ANEXO A-3

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE - ANDE N° 1290 - 2017 "Adquisición de Transformadores de Distribución"

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P.N° 39038

1	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	TRAFOPAR S.A.	TRAFOSUR S.A.
A)	**Formulario de Oferta** (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI).	Cumple	Cumple
	Formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado (Documento Original).	Cumple	**Cumple (*)**
	Item I Gs.	12.590.970.000 Gs.	12.594.000.000 Gs.
	Item II Gs.	22.900.000.000 Gs.	23.290.000.000 Gs.
	Item III Gs.	2.166.500.000 Gs.	2.209.999.960 Gs.
	Item IV Gs.	1.300.020.000 Gs.	1.344.000.000 Gs.
	Item V Gs.	950.000.000 Gs.	1.032.000.000 Gs.
	Item VI Gs.	1.547.000.000 Gs.	1.598.000.000 Gs.
	Total Gs.	**41.454.490.000 Gs.**	**42.067.999.960 Gs.**
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**		
	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una grantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple	Cumple
	El Plazo de Validez de la oferta será de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva. (8 de junio de 2017 - 09:15 hs.)	Cumple	Cumple
	Cinco por ciento (5 %) sobre el monto total de la Oferta cargada en la etapa de inicio de recepción de propuestas.	Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente	Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente
	Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada	2.250.000.000 Gs.	2.500.000.000 Gs.
	Banco o Aseguradora	**La Consolidada S.A.**	**La Consolidada S.A.**
C)	**Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) (Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay)		
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "u", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.		
e	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la fecha de inicio de recepción de propuestas. (Para oferentes domiciliados en la Republica del Paraguay).		
g.	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de recepción de propuestas.		
h.	Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		
D.	**Documentos Legales: Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE - ANDE N° 1290 - 2017 "Adquisición de Transformadores de Distribución"

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N° 39038

1.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:	1	2
	LA OFERTA DEBERÁ CONTESER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	TRAFOPAR S.A.	TRAFOSUR S.A.
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como: la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE 1452250	Cumple SIPE 1451920
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple SIPE 1452250	Cumple SIPE 1451920
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
d)	Patente Municipal vigente	Cumple SIPE 1452250	**No Cumple**
e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.*	Cumple SIPE 1452250	Cumple SIPE 1451920
f)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.	Cumple	Cumple
g)	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
h)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple SIPE 1452250	Cumple SIPE 1451920
i)	Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la Empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de recepción de propuestas.	N/A	N/A
5)	CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO.		
1)	Planillas de Datos Garantizados y Planilla de Ensayos de Tipo debidamente llenada y completada. El documento debe ser completado y firmado por el Oferente conforme a las planillas que se incluyen en las Especificaciones Técnicas al final del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple (1)	Cumple (1)
2)	Documentos originales o fotocopias autenticadas por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.	Cumple (1)	Cumple (1)
3)	Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades de bienes suministrados.	Cumple (1)	Cumple (1)
4)	Fotocopias simples de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales, estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público. (En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documentos deberá estar en estado activo).	Cumple SIPE 1452250 (1)	**No Cumple (1)**
5)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	Cumple SIPE 1452250 (1)	Cumple SIPE 1451920 (1)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE - ANDE N° 1290 - 2017 "Adquisición de Transformadores de Distribución"

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N° 39038

I.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2
	LA OFERTA DEBERÁ CONTESER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	TRAFOPAR S.A.	TRAFOSUR S.A.
6)	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" del Decreto Reglamentario N° 9649/12. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Cumple (1)	Cumple (1)
	Documentos adicionales a ser presentados con la oferta		
1)	Protocolos y Relatorios de Ensayos de Tipo conforme aclarado en el apartado 5.1 de las Especificaciones Técnicas. En el caso de que algún ensayo no fuera adjuntado a la oferta, la convocante solicitará su presentación en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas de realizada la solicitud por el Comité Evaluador. Se aclara además, que solo en el caso de los ensayos de corto circuito y los ensayos de rutina posteriores se solicitará que estos sean acompañados por un inspector designado por ANDE, salvo que en el mismo relatorio de ensayo de cortocircuito emitido por el laboratorio se aclare la variación de la impedancia y los resultados de la inspección visual de la parte activa, en cuyo caso no se requerirá el acompañamiento de ensayos.	Cumple (1)	Cumple (1)

OBSERVACIONES:

(*) (*) En el Acta de Apertura de las Ofertas se observó que en la Oferta presentada por la firma TRAFOSUR S.A. no se visualiza la planilla de precios exigida por la DNCP, conforme a la Resolución que la reglamenta.

Al respecto, del análisis de la situación planteada surge que TRAFOSUR S.A presentó la "PLANILLA DE PRECIOS COMPLEMENTARIA" de conformidad a lo solicitado en la ANDE en la Adenda N° 2 de fecha 19 de mayo de 2017. En esta planilla se encuentran comprendidos todos los campos referidos a la oferta previstos en la "PLANILLA DE PRECIOS" publicada en el SICP (ítem, código de catálogo, descripción del bien, unidad de medida, presentación, cantidad, marca, procedencia, precio unitario IVA incluido, precio total IVA incluido), más otros campos a ser completados por el oferente agregados por la adenda mencionada (WTI 1 kW, WTOI 1 kW, Icu 1 kG, PAI 1 kG, PIOI 1 kG). En otras palabras, toda la información referida a la oferta prevista en la "PLANILLA DE PRECIOS" se encuentra igualmente consignada en la "PLANILLA DE PRECIOS COMPLEMENTARIA" presentada por TRAFOSUR S.A por lo que a nuestro criterio con la presentación de esta última planilla se cumple sustancialmente tanto con lo requerido en el artículo 4°, Anexo 2 "Instructivo para Oferentes" - de la Resolución DNCP N° 3494/2016 de fecha 14 de Octubre de 2016 como lo exigido en la adenda N° 2.

Al respecto, la presentación de la "Lista de Precios" en un formato distinto al descargado de la pestaña "Descargar Planilla de Precios" del SICP, no constituye una desviación del requerimiento normativo contenido en la Resolución DNCP N° 3494/16, dado que la lista de precios en el formato presentado por TRAFOSUR S.A contempla toda la información de aquella más la exigida en la adenda N° 2. Al respecto, en el marco de una "PROTESTA" sustanciada en un caso con características similares, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se ha pronunciado en el sentido de afirmar que de conformidad a lo previsto en el Art. 26 de la ley 2051/03, los defectos de forma pueden ser subsanados siempre y cuando no implique la modificación de precios unitarios. En esta línea la DNCP recuerda en la resolución el "Principio de Formalismo Moderado" que rige la Administración Pública, al tiempo de consignar el siguiente razonamiento: "se constata que en el citado formulario, así como en la lista de precios no se detectan errores ni modificación de los precios unitarios que pueda afectar la determinación de la oferta, igualmente no se observan en la consignación de los datos del llamado ni omisión de firmas que podría llevar a la confusión de la Convocante o que afecte el principio de igualdad entre los oferentes, por lo que no existe argumentación razonada ni valedera que justifique privar al Estado de contratar con una oferta más ventajosa, basándose exclusivamente en la forma de presentación o al lugar en que fue asentada la lista de precios, considerando que los demás datos fueron completados, ello haciendo la salvedad de que la disconformidad advertida no induce a la confusión de los evaluadores" (RESOLUCIÓN DNCP N° 1417/17 - 04/05/2017). Entendemos que este criterio de la DNCP como autoridad de aplicación de la ley 2051/03 y emisora de la Resolución DNCP N° 3494/16, puede ser aplicado al presente caso donde en la "PLANILLA DE PRECIOS COMPLEMENTARIA" exigida por la ANDE se encuentra incluida toda la información referida a la oferta requerida en la "PLANILLA DE PRECIOS".

Por último, cabe tener presente también la disposición contenida en el artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909, pues determina que una desviación puede ser considerada significativa si afecta el alcance y calidad de los bienes, servicios u obras, si limita los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente, o si con su rectificación se afecta la competencia, situaciones que no se dan en el presente caso. En el mismo sentido el artículo 59 del mismo decreto dispone que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa puede ser dispensada por la Convocante.

(1) Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente.

Preparado por : Abog. Fernando Corvalán Irún.:.....

Abog. Jorge Augusto Granada
Representante de la Asesoría Legal